

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

Pereira, enero 15 de 2024

HRAC-90x

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARAI DE HACIENDA
JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Ordenador del gasto HRAC
 Ciudad

REF: Contrato 1672 de 2021

ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Cordial Saludo,

A la fecha nos encontramos adelantando el contrato de la referencia en las siguientes condiciones contractuales:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO DE:	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
Contrato No:	1672 de 2021
Contratista:	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
Representante Legal:	Ing. ENRIQUE CASTRILLÓN
Interventor del contrato:	INVER MIL GROUP S.A.S.
Plazo Inicial:	Siete (7) meses.
Fecha de suscripción:	21 de septiembre de 2021
Fecha De Inicio:	06 de octubre de 2021
Fecha De Terminación inicial:	05 de mayo de 2022
Suspensión:	08 de abril de 2022
Prórroga 1 a la suspensión (1):	22 de abril de 2022

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Reiniciación:	04 de mayo de 2022
Fecha de terminación final después del reinicio 1:	31 de mayo de 2022
Prórroga 1:	Noventa (90) días
Fecha De Terminación final prórroga 1:	29 de agosto de 2022
Suspensión 2:	26 de agosto de 2022
Reiniciación:	27 de julio de 2023
Fecha de terminación final después del reinicio 2:	30 de julio de 2023
Prórroga 2:	Cinco (5) meses
Plazo Actualizado (Incluidas Prorrogas 1 y 2):	Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días
Fecha De Terminación después del reinicio 2:	30 de diciembre de 2023
Suspensión 3	28 de diciembre de 2023
Plazo Transcurrido:	Cuatrocientos cincuenta y tres (453) días
Plazo restante:	Dos (2) días.
Valor Inicial:	\$ 6.976.057.769
Valor Adición No.1:	\$ 716.596.264
Valor Adición No.2:	\$ 54.394.560
Valor Actualizado (incluido adiciones):	\$ 7.747.048.593
Valor Facturado (Primer Pago 10%):	\$ 697.605.777
Valor Facturado (Segundo Pago 25%):	\$ 1.744.014.442
Valor Facturado (Tercer Pago 12.85%):	\$ 896.793.904
Valor Facturado (Cuarto Pago 7.14%):	\$ 498.417.650
Valor Facturado (Quinto Pago 25%):	\$ 1.744.014.442
Valor Facturado (Sexto Pago 30% Adición):	\$ 214.978.880
Valor Facturado (Séptimo Pago 30% Adición):	\$ 214.978.880
Valor Facturado (Octavo Pago 5% contrato inicial y 10% Adición):	\$ 420.462.515
Valor Facturado (Noveno Pago 5% contrato inicial y 10% Adición):	\$ 420.462.515

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”	

Valor Acumulado Pagado:	\$ 6.851.729.005
Valor Por Pagar:	\$ 895.319.588

Mediante comunicación vía correo electrónico del día 29 de diciembre de 2023 recibida a las 19:37 pm se recibió NOTIFICACION DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1672 DE 2021.

“PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La no entrega a la fecha del insumo o documento completo correspondiente al COMPONENTE BIOMEDICO, conforme a compromiso establecido dentro de la prórroga y adición del contrato 1672 de 2021.”

Para lo anterior se argumenta que el contratista no cumplió con la entrega en la fecha pactada de entrega del componente biomédico y presenta el siguiente extracto de la programación de la fase de la Prórroga 2.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Definición de equipos finales a incorporar a listado y validación de trabajos previos (Gobernación)	5 días	jue 27/07/23	mié 2/08/23
Validación equipos y especificaciones con MSPS	20 días	jue 3/08/23	mié 30/08/23
Ajuste de fichas y consecución cotizaciones (actualización+pendientes y no aceptadas)	20 días	jue 3/08/23	mié 30/08/23
Evaluación por interventoría	20 días	jue 31/08/23	mié 27/09/23
CONSOLIDACION PARA RADICACION MSPS	5 días	jue 28/09/23	mié 4/10/23
Atención RECOMENDACIONES FINALES MSPS	10 días	mar 14/11/23	lun 27/11/23
Consolidación información entrega componente	10 días	mar 28/11/23	lun 11/12/23

Para la anterior determinación ni la interventoría, ni la entidad contratante analizan de manera integral la información correspondiente a la estructura de pago de entregables y las dependencias de entregables de la programación que dan lugar a las fechas de entrega establecidas en el cronograma como se explica a continuación:

ANTECEDENTES

Como se presenta en el cuadro de resumen del estado del contrato de consultoría, el contrato que estamos desarrollando ha sido objeto a la fecha de tres suspensiones y dos prórrogas

Suspensión:	08 de abril de 2022
Prórroga 1 a la suspensión (1):	22 de abril de 2022
Reiniciación:	04 de mayo de 2022
Fecha de terminación después del reinicio 1:	31 de mayo de 2022

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”	

Prórroga 1:	Noventa (90) días
Fecha De Terminación final prórroga 1:	29 de agosto de 2022
Suspensión 2:	26 de agosto de 2022
Reiniciación:	27 de julio de 2023
Fecha de terminación después del reinicio 2:	30 de julio de 2023
Prórroga 2:	Cinco (5) meses
Plazo Actualizado (Incluidas Prorrogas 1 y 2):	Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días
Fecha De Terminación después del reinicio 2:	30 de diciembre de 2023
Suspensión 3	28 de diciembre de 2023

Entre las causales de suspensión en las tres oportunidades que se han dado esta situación siempre se han debido considerar las dificultades para el desarrollo del componente de equipamiento biomédico, y las dificultades asociadas a tramites con terceros ajenas al contratista consultor.

Con relación al componente de estudios biomédicos es importante indicar en primer lugar que el contrato, dentro de su estructura presupuestal identifica cuatro capítulos así:

- a) Ítem 1 Personal: con valor subtotal de 496.614.661 y un factor multiplicador de 2,10 para un valor Total personal profesional de **\$1.042.890.788**.

 Gobernación de Risaralda		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud PROCESO DE CONTRATACION PRESUPUESTO CON FACTOR MULTIPLICADOR				
Versión: 1		Vigencia 08-2010				
1. PERSONAL	Un	SALARIO	DEDICACION	No. MESES	VR PARCIAL	
Director de la Consultoria	mes	\$ 10.986.195	0,50	7,00	\$ 38.451.683	
Arquitecto diseñador hospitalario	mes	\$ 10.986.195	0,80	7,00	\$ 61.522.692	
Ingeniero Especialista en estructuras	mes	\$ 10.986.195	0,80	7,00	\$ 61.522.692	
Especialista en salud	mes	\$ 9.211.835	0,75	7,00	\$ 48.362.134	
Arquitecto residente	mes	\$ 7.739.256	1,00	7,00	\$ 54.174.792	
Ingeniero civil residente	mes	\$ 7.739.256	1,00	7,00	\$ 54.174.792	
Asesor en redes y equipos - Ingeniero biomedico o Bioingeniero	mes	\$ 9.211.835	1,00	7,00	\$ 64.482.845	
Asesor Social	mes	\$ 4.155.197	1,00	7,00	\$ 29.086.379	
Asesor SST	mes	\$ 4.155.197	1,00	7,00	\$ 29.086.379	
Diseñador sistema fotovoltaico y energias renovables	mes	\$ 8.126.219	1,00	4,00	\$ 32.504.876	
Secretaria	mes	\$ 2.074.212	1,00	7,00	\$ 14.519.484	
Contador	mes	\$ 4.155.197	0,30	7,00	\$ 8.725.914	
SUBTOTAL					\$ 496.614.661	
FACTOR MULTIPLICADOR			2,10			
1. TOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$ 1.042.890.788	

- b) Ítem 2 Costo de los estudios y diseños a entregar:

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Con un valor subtotal de \$3.154.057.686 y un factor multiplicador de 1,10 para un total costo de estudios y diseños a entregar de **\$3.469.463.455**.

2. COSTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A ENTREGAR	Un	CANTIDAD	VR PARCIAL
Levantamiento topográfico, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 18.304.500
Estudio de suelos, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 45.010.978
Caracterización y zonificación ambiental del predio. (Estudio No 9, Res. N° 1092 de 2020)	Un	1,00	\$ 28.433.000
Concordancia del Programa Médico Arquitectónico PMA con el proyecto. (Estudio No 7, Res. N° 1092 de 2020)	Un	1,00	\$ 57.234.000
Diseño arquitectónico y de urbanismo, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 977.788.176
Sostenibilidad del proyecto	Un	1,00	\$ 31.675.815
Diseño Bioclimático, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 81.189.537
Diseño de señalización, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 31.675.815
Estudios y diseños de transporte vertical, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 31.675.815
Diseño estructural según la norma NSR-10, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 475.137.227
Diseño de redes hidrosanitarias y de gas, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 91.362.608
Diseño del sistema de recolección, transporte y disposición de aguas residuales y PTAR a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 56.703.260
Diseño red eléctrica e iluminación, voz y datos, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 218.054.890
Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía	Un	1,00	\$ 31.675.815
Diseños de red voz y datos sonido y CCTV a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 25.837.907
Diseño del sistema de llamado de enfermería	Un	1,00	\$ 15.837.907
Diseño red contra incendios, red de detección y extinción, a nivel de detalle	Un	1,00	\$ 213.406.521
Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua	Un	1,00	\$ 15.837.907
Diseño y cálculo de sistema de HVAC, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 100.865.353
Diseño red de aire y gases medicinales a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 53.351.630
Diseño acústico, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 53.351.630
Diseño geométrico de vías y pavimentos, plan de manejo de tránsito, a	Un	1,00	\$ 31.675.815
Diseños de Paisajismo, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 59.189.537
Diseño de seguridad humana y movilidad para personas en condición de	Un	1,00	\$ 31.675.815
Estudio de impacto ambiental y Plan de manejo ambiental (estudio No 9,	Un	1,00	\$ 42.320.622
Diseño de sistema inmótica, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 31.675.815
Diseños de sistema de transporte mecánico, a nivel de detalle (fase 3)	Un	1,00	\$ 31.675.815
Diseño helipuerto	Un	1,00	\$ 31.675.815
Implementación del sistema Building Information Modeling (BIM). Y Renders.	Un	1,00	\$ 95.027.445

c) Ítem 3 COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES:

Con un valor subtotal de \$561.000.000 y un factor multiplicador de 1,10 para un Total costos directos reembolsables de **\$ 617.100.000**.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud PROCESO DE CONTRATACION PRESUPUESTO CON FACTOR MULTIPLICADOR				
Versión: 1		Vigencia 08-2010				
Programación De La Ejecución De Obras E Inversiones: Cronograma		Un	1,00		\$ 47.513.722	
Presupuesto de obra e inventoria, APU, cotizaciones y memorias de		Un	1,00		\$ 63.351.630	
Especificaciones técnicas de todas las actividades a ejecutar dentro del		Un	1,00		\$ 33.865.384	
SUBTOTAL					\$ 3.154.057.686	
FACTOR MULTIPLICADOR			1,10			
2. TOTAL COSTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A ENTREGAR					\$ 3.468.463.455	
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES		Un	VR UNITARIO	CANTIDAD	No. MESES	VR PARCIAL
Gastos de oficina principal . comunicaciones		S.F.	\$ 5.000.000	1,00	7,000	\$ 35.000.000
Gastos de viaje		S.F.	\$ 6.000.000	1,00	7,000	\$ 42.000.000
Expedición copias de escrituras en notaria y documentos en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos		S.F.	\$ 4.000.000	1,00	1,000	\$ 4.000.000
Expedición certificados de tradición, disponibilidad de servicios publicos		S.F.	\$ 2.000.000	1,00	1,000	\$ 2.000.000
Tramites y licencias		S.F.	\$ 180.000.000	1,00	1,000	\$ 180.000.000
Ensayos de laboratorio		S.F.	\$ 140.000.000	1,00	1,000	\$ 140.000.000
Asesorías otras Especializaciones		S.F.	\$ 124.000.000	1,00	1,000	\$ 124.000.000
Planos digitales Agustín Codazzi y Otros Documentos IGAC		S.F.	\$ 2.000.000	1,00	7,000	\$ 14.000.000
Copias Heliograficas, informes, fotocopias		S.F.	\$ 20.000.000	1,00	1,000	\$ 20.000.000
SUBTOTAL						\$ 561.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR			1,10			
3. TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					\$ 617.100.000	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS+PERSONAL PROFESIONAL+PERSONAL PLANILLA+COSTOS REEMBLOSABLES					\$ 5.129.454.243	
4. IMPUESTOS Y RETENCIONES ANTES DE IVA				%		VR PARCIAL
Gastos legales (pólizas y perfeccionamiento)		\$ 5.862.233.420		2,00%		\$ 117.244.668
Estampilla Pro - adulto mayor		\$ 5.862.233.420		3,00%		\$ 175.867.003
Estampilla Pro - hospitales		\$ 5.862.233.420		2,00%		\$ 117.244.668
Estampilla Pro-Desarrollo		\$ 5.862.233.420		2,00%		\$ 117.244.668
Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio		\$ 5.862.233.420		1,00%		\$ 58.622.334
Estampilla pro-Deporte y Recreación		\$ 5.862.233.420		2,50%		\$ 146.555.835
4.TOTAL IMPUESTOS Y RETENCIONES ANTES DE IVA						\$ 732.779.177
SUBTOTAL COSTOS BASICOS + IMPUESTOS Y RETENCIONES ANTES DE IVA					5.862.233.420	
I.V.A.				19%		1.113.824.350
VALOR TOTAL CONSULTORÍA					6.976.057.770	

- d) Ítem impuestos y retenciones antes de IVA: Con un valor total de **\$732.779.177** sin estar afectado por ningún otro factor ni IVA.

Finalmente, el presupuesto oficial estableció un valor antes de IVA de \$5.862.233.420 afectado por un IVA del 19% para un valor total de **\$6.976.057.770**.

Por otra parte, ningún aparte del contrato indica que, si se requiere mayor permanencia del personal profesional del ítem 1 del presupuesto oficial a cargo del proyecto para atender requerimientos por fuera de nuestro plazo contractual, deba ser a nuestro costo. El plazo y costo no son elementos estáticos sino dinámicos durante la ejecución del contrato.

En el contrato está claramente definido la dedicación de estos profesionales que se remunera por costos de personal, dedicación y “F.M”, que por otro lado ya han cumplido con creces la dedicación prevista por la entidad para sus labores. Para el desarrollo del componente biomédico, los 7 meses de trabajo previstos para un profesional en las condiciones iniciales ya trascurrieron, así como los tres meses de trabajo de los 4 profesionales previstos en la

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

prórroga del contrato. El mayor plazo del contrato y mayor dedicación es un costo que de ser requerido debe ser adicionado y pagado por la entidad contratante.

En este aspecto se indicó en diversos comunicados, entre ellos el oficio HRAC 629 y HRAC 880, y HRAC 889, y dado que el desarrollo del estudio del equipamiento biomédico “...no hace parte de los 32 estudios definidos y valorados como entregables por producto que están discriminados individualmente en la propuesta,....” Y por lo tanto fue objeto de adición de 4 profesionales por tres meses en la adición y prórroga que se encontraba en ejecución.

Una vez se contó con el Programa Médico Arquitectónico (PMA), se procedió a iniciar el desarrollo del trabajo de definición de equipos y especificaciones de los mismos atendiendo en criterio profesional de la Ingeniera Biomédica a cargo de esta labor, trabajo que se llevó a mesa de asistencia técnica con MSPS en el mes de febrero de 2022, resultado de la cual y como se indicó en oficio HRAC-186, fue requerida por el MSPS la participación directa de personal de la secretaria de salud y o la Gobernación de Risaralda en la definición de equipos, sus tecnologías y especificaciones

La presente para manifestar que durante el desarrollo de la reunión sostenida el día Martes 22 de febrero de 2022, en el marco de la “Asistencia técnica proyecto Risaralda componente Dotación” con el Ministerio de Salud, la Interventoría y el Departamento de Planeación Nacional, para la revisión de fichas de equipos médicos que se proponen para la institución, se realizaron observaciones a esta consultoría en relación con la necesidad de referenciación y conceptos técnicos por parte de especialistas de la Secretaria de Salud Seccional para el levantamiento y definición de las especificaciones de los equipos, así como la definición de la tecnología que se requeriría de acuerdo a los procedimientos que se vayan a realizar.

De acuerdo a las indicaciones de los asesores del Ministerio, los diferentes equipos que se incorporen a las fichas del proyecto requieren el visto bueno o aprobación de los especialistas de la secretaria de salud departamental, Ingeniero biomédico y/o especialista autorizado por la secretaria para la definición de los equipos correspondientes a los servicios que se ha previsto se presten en la institución.

Sin el concepto y visto bueno de estos profesionales el Ministerio se abstendría de dar su aprobación a los equipos que se definan en la presente consultoría.

Después de dicho requerimiento del MSPS y previo compromiso de la SSD de asignar personal para el direccionamiento de esta labor se contrató personal adicional que apoyara a la única Profesional biomédica prevista en el contrato para el desarrollo de la actividad. El trabajo desarrollado con algunas directrices recibidas de personal médico que presto su apoyo a la gobernación fue presentado y nuevamente rechazado por no ser aceptada la justificación técnica de los equipos presentada en la documentación técnica anexa y en la cual el MSPS requirió nuevamente que se designara un especialista al proyecto por parte del ente territorial como se manifestamos en oficio HRAC-428.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

La presente tiene por objeto manifestar nuestra preocupación por la imposibilidad de finalizar los trabajos del componente de DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS en razón a la situaciones ajenas a nuestro control derivadas de las observaciones formuladas por el ministerio de salud y protección social en comunicación del día 29 de abril que fueron posteriormente complementadas en reunión virtual del día 4 de mayo donde se estableció que en lo relativos a las justificaciones técnicas para la escogencia de los equipos biomédicos que estas deberían ser emitidas por el ente territorial (secretaría de salud departamental) y deberían “.... corresponder a los servicios viabilizados en la capacidad instalada, por ende deben estar enfocados en los procesos prioritarios y medicina basada en la evidencia para la prestación de los servicios”.. , dejando claro que no se aceptaba la justificación presentada en los documentos elaborados, en el sentido de que los equipos eran los requeridos “... para la prestación del servicio según mesa de especialistas de la Secretaría Departamental de Salud de Risaralda”.

Como requerimiento de la reunión virtual del día 4 de mayo se determino que era indispensable el desarrollo de las justificaciones por parte de un profesional biomédico que labore para la Secretaría de salud en el marco de las necesidades de prestación de servicios de nuevo hospital.

Una vez designada la profesional para el acompañamiento al proceso y la interlocución con el MSPS, y habiéndose cumplido la disponibilidad de personal previsto inicialmente en el contrato, como consultores asignamos personal adicional y se avanzó en las definiciones y estructuración de la información a presentar al ministerio.

Posteriormente durante el periodo de ejecución de la suspensión No 2 se realizaron reuniones exploratorias sobre las condiciones y recursos necesarios para concluir las actividades previstas en el contrato.

Así, en las reuniones previas realizadas para definir la prórroga dos al contrato, planteamos como consultores la necesidad de un plazo de 9 meses para el desarrollo de esta labor.

Como se indicó en oficio 625 del día 8 de febrero de 2023:

El Plan de acción plantea actividades durante un periodo de 9 meses, donde los mayores plazos corresponden a las actividades tendientes a la obtención de la segunda licencia de construcción en cuyo proceso se requiere la contratación del segundo revisor independiente que se ha debido estar previsto y el cual se ha solicitado de manera reiterada y a la fecha no ha sido contratado.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Para el sexto (6º) mes se estima que estaría concluido el componente de “Listado de equipos biomédicos e industrial hospitalario, requeridos para la operación” en el cual se proyecta un tiempo para validación del MSPS.

Para que este plan de acción pueda ejecutarse se requiere de una prórroga en el plazo del contrato y de una adición presupuestal al contrato.

En respuesta al oficio atrás indicado se solicitó a la consultoría un estudio más detallado y la valoración del tiempo y profesionales requeridos en la prórroga del contrato, así mediante oficio 628 y sus anexos remitidos el día 27 de febrero de 2023, se propuso a la entidad contratante una adición y prórroga por 8 meses y un costo estimado de \$1.459'316.999, en la cual se estimaron las dedicaciones para el componente biomédico con base en la experiencia y requerimientos de trabajo realizados el año anterior así:

Mes 1	6 h/mes
Mes 2	6 h /mes
Mes 3	5 h/mes
Mes 4	3.09 h/mes

COSTOS DE PERSONAL						
ESPECIALIDAD		Salario	PARTICIPACIÓN			
PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Mes	1	2	3	4
DIRECTOR DE CONSULTORIA	mes	\$ 10.986.195	0,50	0,50	0,50	0,50
ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO	mes	\$ 10.986.195	0,80	0,80	0,80	0,80
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	\$ 10.986.195	0,80	0,80	0,80	0,80
ESPECIALISTA EN SALUD	mes	\$ 9.211.835	0,00	0,00	0,00	0,00
ARQUITECTO RESIDENTE	mes	\$ 7.739.255	1,00	1,00	1,00	1,00
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	mes	\$ 7.739.255	1,00	1,00	1,00	1,00
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS- INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 9.211.835	3,00	3,00	3,00	3,00
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS- INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 9.211.835	3,00	3,00	3,00	3,00
ASESOR SOCIAL	mes	\$ 4.155.197	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESOR SST	mes	\$ 4.155.197	0,00	0,00	0,00	0,00
DISEÑADOR SISTEMA FOTOVOLTAICO Y ENERGIAS RENOVABLES	mes	\$ 8.125.219	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Secretario	mes	\$ 2.074.212	1,00	1,00	1,00	1,00

Ver anexo PRORROGA Y ADICION 27-2-23 CONSORCIO HOSPITAL. pdf

La entidad contratante no considero apropiada la propuesta entre otras razones por las condiciones que imponía el MSPS en desarrollo del convenio suscrito con la Gobernación de Risaralda para el reinicio del contrato en el cual se solicitaba, según se nos indicó, que la radicación del proyecto al MSPS se debería realizar a las 10 semanas del reinicio del contrato de consultoría.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

Por el anterior motivo fue necesario realizar la modificación de la solicitud de prórroga ajustada a los requerimientos que establecía el MSPS. Y en esos términos se presentó el oficio HRAC_661 correspondiente a la solicitud de prórroga y adición remitida el 4 de mayo de 2023, en el cual se presentó la correspondiente salvedad sobre los tiempo, plazos y condiciones para la ejecución del trabajo.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

viable el recibo de las cotizaciones solicitadas. Igualmente se hace necesario contar con el grupo de especialistas médicos de la Secretaría de Salud para confirmar las necesidades del laboratorio de reproducción y andrología.

Estos trabajos incluyendo la estructuración final de la información disponible en los formatos y estructura definida por el ministerio requieren de un periodo de 3 meses, durante los cuales debe laborar un biomédico principal y un grupo de apoyo de 3 profesionales.

Este plazo se estima considerando que:

- Las cotizaciones obtenidas en el segundo semestre de 2022 serán aceptadas.
- Que las definiciones de equipos pendientes se deben recibir a más tardar en dos semanas.
- Que se cuente con disponibilidad de los funcionarios del MSPS para la validación final de justificaciones, fichas técnicas y especificaciones de equipos. En los primeros 20 días de reinicio de los trabajos.

IMAGEN oficio HRAC 661 Pag 7

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRORROGA 2

Al momento del reinicio del contrato se presentó para concertación con la interventoría y Findeter el cronograma de actividades a desarrollar, el cual incluyo los tiempos y/o compromisos de todas las partes involucradas así: consultoría, interventoría, gobernación de Risaralda y terceros como el segundo revisor estructural, la curaduría urbana y el MSPS conforme a lo estableció, este programa se remitió con oficio HRAC_724 del día 1 de agosto de 2023, la cual fue objeto de observaciones por parte de la Interventoría y representante de la asistencia técnica de Findeter, y se remitió con ajustes el día 8 de agosto de 2023 con oficio HRAC_729. En dicho oficio se indicó lo siguiente:



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Dada la complejidad del proyecto es claro que los plazos anteriores no son los que ocurrirá, y se definen considerando que en periodo posterior a la radicación, una vez no se estén realizando otras actividades de la consultoría se suspenderían actividades, reanudado para radicar el documento con atención a observaciones y suspendiendo nuevamente a la espera de la expedición de la licencia.

Es importante indicar que dada la modificación de condiciones de alcance del ajuste del componente Biomédico comunicada el día 3 de agosto en horas de la tarde, se deberá revisar el tiempo de ejecución de esta actividad.

Por último debemos reiterar lo manifestado en oficio 698-HRAC y en comité de seguimiento del día 2 de agosto, en el sentido de que se considere la sugerencia de proceder a la radicación en la curaduría urbana sin esperar el resultado final de la segunda revisión

Calle 21 N° 10-47 oficina 205
Teléfono 6063275199 - 3136893001
Pereira – Risaralda
hospital.rac@gmail.com

2

Entre los ajustes a la programación presentada por la consultoría se debe indicar que la interventoría y la asistencia técnica solicitaron un plazo de un mes para la revisión del componente dejando al consultor solo 20 días de plazo para realizar la labor de consolidar todo el componente biomédico, reduciendo el tiempo disponible, el cual ya era insuficiente según se había manifestado en comunicaciones anteriores y en la solicitud de la prórroga.

Sobre las modificaciones a las condiciones de trabajo previstas en la programación se debe mencionar dos aspectos diferentes, el primero que se deriva del requerimiento del ministerio de actualizar todas las cotizaciones en contravía a los requerimientos de la consultoría al momento de solicitar la prórroga, esta condición como ya se observa en el aparte anterior fue notificada al consultor el día 3 de agosto de 2023. Modificando el alcance de trabajo previsto en la prórroga y los recursos requeridos para la realización del listado biomédico.

También modifica las condiciones de trabajo previstas el hecho de que se incumplieran los plazos de entrega de información necesaria para el desarrollo del trabajo por parte de la entidad contratante, en este caso la Gobernación de Risaralda.

La definición de los equipos por incluir en la matriz para poder iniciar el proceso de obtención de cotizaciones había sido expresamente solicitada en informes presentados a la gobernación de Risaralda en el mes de diciembre del 2022, con oficios “**HRAC 599 del 9 de diciembre de 2022**” y “**HRAC 605 del 16 de diciembre de 2022**” e incluidos en diversas comunicaciones del primer semestre del año 2023 y en el oficio de “**HRAC 661 del 4 de mayo de 2023**”. También ya se había advertido en oficio HRAC 754 del 01 de septiembre de 2023 lo siguiente



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

En los oficios sobre este aspecto se indico que “...Para el desarrollo final de la matriz de equipamiento biomédico correspondiente al edificio principal de servicios especializados e internación y el edificio de terapia y rehabilitación, se requiere la validación de las modificaciones planteadas en el presente documento y finalizar el proceso de revisión conjunta de especificaciones de equipos que se adelanta entre SSD- MSPS.

En el cronograma definitivo de la prorroga, esta actividad debía cumplirse en la primera semana a partir del reinicio de actividades. Transcurrido un mes de reiniciado el contrato no se cuenta con esta información que es una obligación de la entidad contratante suministrarla.

A pesar de la modificación de los alcances asociados a los equipos a cotizar que ya no serian solo los pendientes de cotización en el mes de diciembre de 2022, sino la totalidad y a pesar de la mora en la entrega de definiciones de equipos a incorporar al listado general del proyecto, se pretende que los plazos para el desarrollo de las actividades sean los mismos de la condición expresamente indicada para definir el plazo de la prórroga.

Como se observa en la imagen siguiente, correspondiente a información de la programación de actividades, la actividad 197 del programa de trabajo correspondiente al ítem de ajuste de fichas y consecución de cotizaciones, tiene como predecesora para su inicio a la actividad 195, que corresponde a la Definición de equipos finales a incorporar a los listado y validación de trabajos previos, actividad a cargo de la gobernación de Risaralda.

194 Equipos biomedicos	112,d	27/07/2023	29/12/2023
Definicion de equipos finales a incorporar a listado y validacion de trabajos previos			
195 (Gobernacion)	5,d	27/07/2023	2/08/2023 1
196 Validacion equipos y especificaciones con MSPS	20,d	3/08/2023	30/08/2023 195
197 Ajuste de fichas y consecucion cotizaciones (actualizacion+pendientes y no acept	20,d	3/08/2023	30/08/2023 195
198 Evaluacion por interventoria	20,d	31/08/2023	27/09/2023 196,197
199 CONSOLIDACION PARA RADICACION MSPS	5,d	28/09/2023	4/10/2023 198
200 Atencion RECOMENDACIONES FINALES MSPS	10,d	14/11/2023	27/11/2023 6
201 Consolidacion informacion entrega componente	10,d	28/11/2023	11/12/2023 200
202 Fin	,d	29/12/2023	29/12/2023 27,29,44,48,56,61,70,78

Dicha actividad solo se cumplió solo **parcialmente** con remisión de información mediante oficio fechado el 5 de septiembre de 2023, más de un mes después de lo previsto y con posterioridad a la fecha de entrega que en el cronograma se estableció para el consultor.

Así mismo la actividad 196 del programa de trabajo, correspondiente a la validación de equipos con el MSPS y a cargo también de la Gobernación de Risaralda, tampoco se ha cumplido a la fecha. Lo que puede implicar un reproceso total de todo el trabajo realizado, ya que la validación de equipos y especificaciones está sujeta a criterio del funcionario del MSPS que adelante el análisis de la información.

Como queda claro en la anterior descripción de hechos, la entidad contratante, amparada en un concepto superficial y falto de análisis integral, elaborado por la interventoría, pretende declarar al consultor un incumplimiento por no haber entregado un producto en la fecha

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

indicada en el cronograma de trabajo inicial, sobre la cual desde la presentación del cronograma el consultor había indicado que debía ser modificada en virtud a cambios en las condiciones de trabajo previstas; tampoco considera la entidad contratante y la interventoría el incumplimiento de las labores que debía adelantar la propia gobernación de Risaralda, las cuales conocía la interventoría ya que en su comunicaciones hace mención a una de las comunicaciones generadas por la consultoría al respecto.

El día 01/09/2023 el consultor remite oficio HRAC 754 con asunto Cambio condiciones desarrollo final componente Biomédico, con el cual el consultor expone su versión de las posibles justificaciones ante las demoras en la entrega del producto, a lo que esta interventoría emitió sus respectivos comentarios con oficio INTHCCQR-IMG2021-446-2023, con la que, entre otras, se reitera dar atención a oficio INTHCCQR-IMG2021-417-2023.

Debe mencionarse que en oficio HRAC 754 citado, solicitábamos la conciliación de alcances, ajuste de plazos, aumento de recursos humanos y costos que no fueron atendidos por interventoría, ni la entidad contratante.

PRETENSIONES

Por todo lo anterior, no estando dentro del alcance de la adición y prórroga 2, la actualización completa del cotizaciones y fichas técnicas del componente biomédico, y debido a la mora en la entrega de la información solicitada desde el mes de diciembre, y de la validación de especificaciones y equipos con el ministerio necesarios para cotizar sobre equipos ya confirmados, se requiere conciliar los alcances definitivos, el ajuste de plazos de los entregables y el ajuste del costo de la actividad.

También es muy importante indicar que la Entidad Contratante, la interventoría y Findeter, como asistente técnico del contrato eran plenamente conscientes de las modificaciones en el alcance del trabajo biomédico que se presentaban con relación a lo conversado previamente al reinicio del contrato, según consta en Acta de reunión celebrada entre las tres entidades antes mencionadas el día 08 de agosto de 2023 (acta EXT No 050), con la asistencia de los siguientes funcionarios:

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Andrés Felipe Mendoza Cordero	FINDETER	Profesional supervisión GBI Findeter
Gina Medaglia Leiton	INVER MIL GROUP S.A.S.	Apoyo Dirección Proyecto
Piedad Jimenez	GOBERNACIÓN DE RISARALDA-EDUR	Gerencia de proyecto
Andres Gonzales	GOBERNACIÓN DE RISARALDA-EDUR	Lider Equipo Infraestructura HRAC
Maria Vanessa Marin Marin	GOBERNACIÓN DE RISARALDA-EDUR	Ingeniera Biomedica

sin la presencia de la consultoría, en la cual se indica:



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

DESARROLLO

La gobernación-EDUR indica que esta reunión se realiza con el fin de ejecutar una socialización ante la presentación que se realizara con el MSPS, manifestando que cuando se iba a elaborar el proyecto de propuesta del Consultor para prorroga de adición, se indago si todas las cotizaciones presentadas para el aval técnico del componente Biomédico (diciembre del 2022) eran validas o por el contrario todas estas cotizaciones debían ser actualizadas a la fecha.

Para este proceso y al tener solo 10 semanas para realizar las cotizaciones, incluyendo la presentación a la Interventoría para que esta realizara su respectiva revisión y demostrando el aval técnico al Ministerio de Salud y Protección social, la Gobernación decidió realizar una reunión con el MSPS el 16 de febrero de 2023, en la cual la Directora Livia de Prestación de Servicios acepto que solo se volvieran a realizar cotizaciones de lo que no se había cumplido el año anterior y todas aquellas en las que las especificaciones no cumplieran los requisitos; esto se le comunico al consultor y con ello se elaboró la propuesta de prorroga y adición.

Se obtuvo una visita por parte del MSPS en un aproximado de 10 días después, en Pereira manifestando que se debían realizar nuevamente todas las cotizaciones con fecha actualizada, es decir que la decisión del 16 de febrero ya no estaba en pie; ante esto, se realizó una presentación la cual se realizara en esta reunión, con el objetivo de sustentar la conclusión de que no es necesario efectuar unas nuevas cotizaciones, la cual se mostrara nuevamente en reunión con el MSPS el día de hoy a las 11:00 a.m ya que en reunión pasada no se logró llegar a una conclusión, **dado que el informe que se presentó se debía justificar técnicamente mejor y con el compromiso de estudiar con el consultor la nueva directriz, por lo que al realizar dicho proceso, el consultor manifestó aceptar la propuesta de la actualización de todas las cotizaciones pero se debía realizar una nueva propuesta con un nuevo alcance.**

También se indica

Acuerdo:

En reunión realizada el 16 de febrero de 2023, se acordó con el Ministerio de Salud y Protección Social se acordó que solo se tendrían que hacer las cotizaciones NO aceptadas y aquellas que fueran necesarias por NO cumplir con especificaciones técnicas (pendiente de terminar revisión conjunta)

Continúa la Dra. Livia forero, aduciendo que en las 38 asistencias técnicas que la ingeniera biomédica ha brindado el formato a utilizar solicitando que la información debe estar vinculada para su verificación. Precisa que se aceptarán las cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas, que sean comparables para llevar a cabo el análisis de precio del mercado. Las cotizaciones que no cumplan con estas características deberán ser realizadas nuevamente, con el fin de contar con el presupuesto real para este componente. Por su parte la Ing. subdirectora de Infraestructura, señala que los equipos que se van a suministrar deben tener por lo menos dos cotizaciones de tal forma que permitan hacer un análisis de precios, de costos de mercado, fundamental en el proceso.

Procedentes:

En concordancia con lo acordado el Consultor de estudios y diseños presenta su propuesta de prorroga y adición a la Asistencia Técnica

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Este plazo se estima considerando que:

- Las cotizaciones obtenidas en el segundo semestre de 2022 serán aceptadas.
- Que las definiciones de equipos pendientes se deben recibir a más tardar en dos semanas.
- Que se cuente con disponibilidad de los funcionarios del MSPS para la validación final de justificaciones, fichas técnicas y especificaciones de equipos. En los primeros 20 días de reinicio de los trabajos.

Y por último en el acta se concluye

Consideraciones:

En el caso de que el acuerdo del 16 de febrero de 2023, no se conserve, se prevén las siguientes situaciones:

- Solicitar una nueva propuesta al Consultor para la realización de TODAS las cotizaciones.
- Estudiar una nueva prórroga y adición. Este tiempo es incierto.

	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	Código: CM-FO-18
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE SALUD, EN EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA	Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/15

- ¿Con qué recursos se asumiría esta adición?
- Seguramente se requerirán más de las 10 semanas pactadas en el cronograma para presentar la solicitud de concepto al MSPS.
- Frente a los órganos de control, se podría configurar un posible mal uso de los recursos públicos, pues se incurriría en la asignación de nuevos recursos para un estudio de mercado de acuerdo a lo demostrado en el presente documento no se requiere.

Findeter está de acuerdo en presentar la solicitud para que no se realice actualización a las cotizaciones, sin embargo si es solicitado por el MSPS, se deberá realizar la solicitud al Consultor sin ninguna adición de recursos aun así se manifestara dentro de la solicitud de prórroga.

La Interventoria manifiesta que en caso de ser requerida la actualizaciones de las cotizaciones por el MSPS, la consultoría deberá presentar de manera formal y justificada el requerimiento de mayores recursos.

Del contenido de la anterior acta se puede observar, en primer término, que los asistentes eran conscientes de la necesidad de más tiempo para ejecutar la labor en las nuevas condiciones, pero para ellos primaba el hecho de que un mayor plazo para el desarrollo de la labor afectaría los plazos de los convenios con el Ministerio acordados por la Gobernación de Risaralda.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

En formato de entrega a MSPS del 8 de octubre de 2023 se tenían 6 Columnas a diligenciar en la información de cotizaciones.

Identificación del proyecto
Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LAMARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
Código habitación:
Nombre IPS:
NT:
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira

Capacidad instalada (CONSULTA EXTERNA)
Consultas: 42
TAC odontológico: 1
Laboratorio maloclusal: 4
Salas de procedimientos: 4

Resumen
Cotizado: Valor total:

Etapa de presupuestación
Cotizaciones:

Código de servicio	Servicio	Ambiente o área	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad	Proveedor XX	Ubicación cotización	Proveedor XX	Ubicación cotización	Menor valor seleccionado (S) [Incluye IVA]	Observaciones	Observaciones DPAF-MSPS
358	Consulta externa	CONSULTORIO MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE	Amplificador de impedancia corporal P1: BIOMEDICAL P2-TM ANDINA	1. Medición de impedancia corporal 2. Medición de impedancia corporal 8 puntos por máximo 2 minutos 3. Base de datos de mínimo 50.000 mediciones 4. Tensión: 110-125 VAC - Cable A.C. Grado Hospitalario	1	Proveedor XX	Ubicación cotización	Proveedor XX	Ubicación cotización	72.120.000		

En formato de entrega del 27 de diciembre de 2023 se tienen 9 Columnas a diligenciar en la información de cotizaciones.

Identificación del proyecto
Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LAMARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
Código habitación:
Nombre IPS:
NT:
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira

Capacidad instalada (CONSULTA EXTERNA)
Consultas: 42
TAC odontológico: 1
Laboratorio maloclusal: 4
Salas de procedimientos: 4

Resumen
Cotizado: Valor total:

Etapa de presupuestación
Cotizaciones:

Código de servicio	Servicio	Ambiente o área	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	NOMBRE PROVEEDOR 1	# equipos	especificación P1	# folio	NOMBRE PROVEEDOR 2	P2 unitario (S) [Incluye IVA]	# equipos	especificación P2	# folio	Menor valor seleccionado (S) [Incluye IVA]	Observaciones	Observaciones DPAF-MSPS
358	Consulta externa	CONSULTORIO MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE	Amplificador de impedancia corporal	1. Capacidad máxima de 200 kg 2. Medición de impedancia corporal 3. Base de datos de mínimo 50.000 mediciones 4. Tensión: 110-125 VAC - Cable A.C. Grado Hospitalario	PROVEEDOR 1	1	Medición de impedancia corporal 8 puntos por máximo 2 minutos	30 folio	PROVEEDOR 2	\$72.120.000	1	Medición de impedancia corporal 8 puntos por máximo 2 minutos	30 folio	\$72.120.000		

b) Validación de Equipos con MSPS:

El principal obstáculo al inicio de los trabajos de definición del equipamiento biomédico del HRAC fue el requerimiento del MSPS para que la definición de los equipos que se incorporen a los listados del proyecto debe ser definido por los especialistas de la SSD. Este requerimiento fue notificado a la interventoría en oficio HRAC-186 del 24 de febrero de 2022.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

La presente para manifestar que durante el desarrollo de la reunión sostenida el día Martes 22 de febrero de 2022, en el marco de la “Asistencia técnica proyecto Risaralda componente Dotación” con el Ministerio de Salud, la Interventoría y el Departamento de Planeación Nacional, para la revisión de fichas de equipos médicos que se proponen para la institución, se realizaron observaciones a esta consultoría en relación con la necesidad de referenciación y conceptos técnicos por parte de especialistas de la Secretaría de Salud Seccional para el levantamiento y definición de las especificaciones de los equipos, así como la definición de la tecnología que se requeriría de acuerdo a los procedimientos que se vayan a realizar.

De acuerdo a las indicaciones de los asesores del Ministerio, los diferentes equipos que se incorporen a las fichas del proyecto requieren el visto bueno o aprobación de los especialistas de la secretaria de salud departamental, Ingeniero biomédico y/o especialista autorizado por la secretaria para la definición de los equipos correspondientes a los servicios que se ha previsto se presten en la institución.

Sin el concepto y visto bueno de estos profesionales el Ministerio se abstendría de dar su aprobación a los equipos que se definan en la presente consultoría.

Es de vital importancia conocer la disponibilidad del profesional o profesionales antes mencionados para adelantar las reuniones de análisis y concertación de los equipos que se han venido definiendo para las diferentes unidades funcionales, de tal manera que se puedan validar y presentar dichas certificaciones a los funcionarios del Ministerio.

Calle 21 N° 10-47 oficina 205
Teléfono 6063402754 - 3136893001 Pereira – Risaralda
hospital.rac@gmail.com

1

La entidad contratante Gobernación de Risaralda, se tomó más de 5 meses para contratar la profesional que debería encargarse de la interlocución con el MSPS para la labor antes descrita y apenas en el segundo semestre de 2022 la Ing. biomédica designada por la Gobernación de Risaralda para esta labor adelanto diversas reuniones con la profesional designada en el MSPS para el proyecto. Es de anotar que ya había transcurrido todo el plazo inicial del contrato y casi el 80% de la prórroga 1 al contrato de consultoría.

Si bien nunca se tuvo una comunicación oficial de los equipos que recibían la aprobación del Ministerio, la consultoría recibía acceso a la matriz de equipos que se revisaban y cuyas características o especificaciones se aceptaban por parte de la delegada del MSPS.

Como resultado de esta labor al finalizar el año 2022 se tenía reporte de que los equipos de consulta externa contaban ya con aprobación y solo una pequeña parte de los equipos de alta complejidad se habían revisado, quedando pendiente esta labor para el año 2023.

En la solicitud de prórroga 2 se estableció que para poder dar cumplimiento al trabajo pendiente se debía contar con la validación de los equipos pendientes en los primeros 20 días a partir del reinicio de actividades.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

- **Que se cuente con disponibilidad de los funcionarios del MSPS para la validación final de justificaciones, fichas técnicas y especificaciones de equipos. En los primeros 20 días de reinicio de los trabajos.**

Por razones ajenas a la consultoría, el MSPS no asignó personal para revisión de estos aspectos con los representantes de la gobernación de Risaralda, a pesar de que, en su momento, en el mes de febrero de 2022 establecieron esa condición para la posterior verificación de equipos del estudio de mercado del equipamiento biomédico.

Considerando la importancia de esa concertación, en diversos comunicados se solicitó la información necesaria para no incurrir en demoras y reprocesos. Finalmente, la información de la concertación con el MSPS y la Gobernación nunca se recibió y el trabajo adelantado para la dotación biomédica de alta complejidad a la fecha continua sujeto a un posible reproceso completo cuando se realicen las mesas técnicas con el MSPS, incluida la actualización de cotizaciones debido a la suspensión del contrato y su pérdida de vigencia.

Con relación a este aspecto la única documentación recibida para adelantar el trabajo es la comunicación HRAC-CE-20231013-0152 de Piedad Jiménez del 14 de octubre de 2023 en la cual se remite a la consultoría y a la asistencia técnica un documentos de la Ing Biomédica de la gobernación con ajustes de especificaciones de equipos “sugeridas” para que la consultoría “estudie la viabilidad de su implementación”.

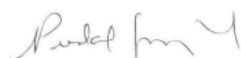
Asunto: Entrega de propuesta de especificaciones técnicas para los equipos biomédicos del Edificio de Alta Complejidad y Otros.

De acuerdo con los productos presentados por el Consorcio Hospital Eje Cafetero, Contrato N° 1672-2021 - de Consultoría de Estudios y Diseños para el Hospital Regional de Alta Complejidad, y luego de la radicación ante el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 11 de octubre 2023, se realizó la revisión por parte de la Ingeniera Biomédica de la Gerencia del Proyecto, Ing. María Vanessa Marín Marín, de las especificaciones técnicas mínimas de los equipos biomédicos para el Edificio de Alta Complejidad y otros.

De acuerdo con esta revisión, la Gerencia del Proyecto pone a disposición de la Asistencia Técnica (Findeter) y del Consultor (Consorcio Hospital Eje Cafetero) el trabajo adelantado por la Ing. Marín, el cual consiste en una propuesta de especificaciones técnicas.

Cada una de las partes, si así lo considera, podrá hacer una evaluación de estas y realizar las modificaciones que cada uno considere pertinente. Es importante aclarar nuevamente, que este ejercicio es informativo y no obliga a ninguna de las partes (Consorcio Hospital Eje Cafetero/Findeter) a su consideración.

Atento saludo,



PIEDAD JIMENEZ MONTOYA
Proyecto "Hospital Regional de Alta Complejidad -HRAC"
Contrato Interadministrativo No.472-2023
Gobernación de Risaralda – EDUR

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”	

Estas sugerencias de ajuste de especificaciones de equipos que han estado en conocimiento de la interventoría y la gobernación desde el año anterior, ya que corresponden a la versión más actualizada del equipamiento que se desarrolló en el periodo agosto- diciembre de 2022, debería haber sido recibida al menos al momento del reinicio del contrato y no dos meses y medio después. Su atención implicó la revisión de la totalidad de especificaciones de la matriz y un reproceso y ajuste de un porcentaje superior al 30% de los equipos que ya habían sido procesados.

De esta última condición se dejó constancia en oficio HRAC-857 del 29 de noviembre de 2023.

Con relación al primero de los dos aspectos arriba indicados no se entiende como se antepone al requerimiento de definición de fechas finales del entregable, el presunto incumplimiento del consultor que según el programa inicial de trabajo debía haberse cumplido el día 31 de Agosto, cuando para dicha entrega era indispensable que la entidad contratante suministrar información para el proceso el 2 de agosto, la cual no fue suministrada sino hasta el 5 de septiembre de 2023.

Tampoco es viable la entrega del producto si solo el día 14 de octubre de 2023 se recibe un oficio “sugiriendo” se acojan y ajusten especificaciones de más del 25% de los equipos en evaluación. Las especificaciones de dichos equipos estuvieron disponibles para el personal de la Entidad contratante y de la interventoría desde del año anterior; se trabajó con dichas especificaciones desde agosto de 2022 cuando fue designada la profesional de la entidad contratante, hasta diciembre del año 2022; y desde el reinicio del contrato el 27 de julio hasta el 14 de octubre, fecha en la cual se presenta la “recomendación” de ajuste de las características de los equipos. Esta labor adicional “recomendada” de manera completamente extemporánea requiere tiempo y recursos.

Con relación al segundo aspecto que corresponde a la validación ante el MSPS de los equipos que conformaran la dotación en función del servicio a prestar en la institución, debe indicarse

Calle 21 N° 10-47 oficina 205
Teléfono 6063275199 - 3136893001
Pereira – Risaralda
hospital.rac@gmail.com

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	--

que esta actividad es vital para no incurrir en reprocesos del trabajo que se adelanta, esta labor solo se realizó parcialmente por los representantes del ente territorial.

A la fecha los equipos en proceso de cotización y evaluación de especificaciones están “predefinidos”, por la entidad con especificaciones determinadas preliminarmente por la consultoría, sobre las cuales como ya se indicó la entidad contratante formulo unas “sugerencias”, supuestamente de libre aceptación, con incidencia en más de un 25% de los equipos en estudio.

Extracto oficio HRAC-857

Calle 21 N° 10-47 oficina 205
Teléfono 6063275199 - 3136893001
Pereira – Risaralda
hospital.rac@gmail.com



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

No obstante los incumplimientos en la entrega de la información necesaria para el desarrollo de la labor, y las “recomendaciones” extemporáneas de modificar especificaciones de equipos que en concepto de la interventoría de que estas condiciones “... **no generaron una afectación del desarrollo del avance biomédico...**” implican un claro desconocimiento de la labor que se está desarrollando y debemos reiterar lo que manifestamos en oficio HRAC-754 del 01 de septiembre de 2023 que todas estas situaciones si generan reprocesos importantes al trabajo adelantado ya que:

“...la labor de evidenciar en cada una de las fichas técnicas el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas haciéndolas evidentes dentro de cada ficha técnica con una metodología de correlación (números o letras) y en el cuadro de la dotación biomédica frente a cada una de las especificaciones técnicas mínimas mencionar el número de folio donde se encontraron dentro de las fichas técnicas o manuales de operación, es algo bastante dispendioso en tiempo. Aquí debe considerarse que a la fecha falta una importante cantidad de equipos por validar con el ministerio, proceso que esta entidad solo adelanta con los representantes de la gobernación, como ya se explicó, lo que podría llevar a invalidar cotizaciones que se soliciten con base en las definiciones preliminares de equipos, aun no validadas con el ministerio.”

Todos estos reprocesos que consumen tiempos de personal en un componente que se ejecuta por el sistema de costos de personal y factor multiplicador, deben ejecutarse con la asignación personal y plazo adicionales.

Extracto del oficio HRAC_880 de 15 de diciembre de 2023.

c) Falta de participación oportuna de actores clave:

Además del consultor, el proceso de trabajo para la definición del equipamiento biomédico requiere la participación de tres actores claves: la Gobernación de Risaralda o SSD, MSPS y la Interventoría.

Como quedo claramente establecido en la mesa de asistencia técnica del mes de febrero de 2022 el ministerio no aprueba ningún equipo sin la justificación clara y precisa que debe presentar el prestador del servicio en este caso la Gobernación de Risaralda o la SSD. Este proceso de validación de equipos y su justificación en el equipamiento del proyecto no avanza de manera acorde a los requerimientos del contrato como ya se indicó en el punto anterior.

La interventoría que debe revisar y conceptuar sobre el estudio de equipamiento biomédico no presento a su especialista durante el desarrollo del estudio desde la fecha de reinicio del contrato el 27 de julio de 2023 hasta el 24 de octubre de 2023 y solo después de ser requerida su presencia en los comités de trabajo que se venían realizando solamente con la presencia de la Ingeniera a cargo de la coordinación de la interventoría.

Mediante oficio HRAC 806 del 18 de octubre de 2023 se solicitó la presencia de la profesional de la interventoría.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Como es de su conocimiento en el segundo semestre del año anterior una vez se contó con la designación de profesionales biomédicos de la gobernación de Risaralda para el acompañamiento e interacción con los delegados del MSPS, y con este acompañamiento se avanzó en el desarrollo del estudio y definición de equipos biomédicos para el HRAC.

Durante la ejecución de los trabajos arriba mencionados se buscó por parte del grupo de trabajo la comunicación con la profesional designada por la interventoría para el acompañamiento de este componente de los estudios, y se propendió incluso por una reunión presencial para que la representante de la interventoría estuviera al tanto del desarrollo de la actividad; reunión que no fue considerado viable realizar por ustedes en su momento.

Finalmente, la información desarrollada se puso a disposición para su conocimiento, consulta y observaciones mediante comunicaciones HRAC-577 del 24 de noviembre de 2022, HRAC-599 del 9 de diciembre de 2022 y HRAC- 606 del 20 de diciembre de 2022.

Durante el presente año, una vez reiniciado el contrato se avanzó en los aspectos que no se habían concluido el año anterior en desarrollo de este trabajo, se puso a su disposición el link donde se podía acceder a la matriz de trabajo y archivos de cotizaciones y fichas técnicas que conforman el estudio. Según consta en oficios HRAC-770 y HRAC-778 del 15 y 26 de septiembre de 2023. La información finalmente radicada al ministerio también fue compartida con la interventoría oportunamente previo a la entrega.

Calle 21 N° 10-47 oficina 205
Teléfono 6063275199 - 3136893001
Pereira – Risaralda
hospital.rac@gmail.com

1



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Sobre la información puesta a disposición de la interventoría, a finales del año anterior y el presente año no se han recibido comentarios de la interventoría.

Sobre la conformidad de lo desarrollado a la fecha con relación a los requerimientos del ministerio, debe mencionarse, como ya se ha indicado en reuniones previas, que algunas de las especificaciones de los equipos cotizados no se han validado al 100% por falta de referencia en las fichas técnicas de algún aspecto menor; y a la fecha estamos en proceso de consecución de información complementaria con los proveedores y en la revisión y ajuste de aquellos requerimientos menores de algunas especificaciones que permitan validar el equipo.

Para evitar reprocesos o cuestionamientos posteriores y avanzar de manera efectiva en este componente de los estudios es conveniente que este proceso este acompañado por la interventoría, por lo cual requerimos conocer la disponibilidad de tiempo efectiva de la profesional para programar las reuniones de presentación del avance en este ajuste y dar además espacio a la formulación de cualquier otra observación que la interventoría tenga que presentar.

Extracto oficio HRAC-806

Calle 21 N° 10-47 oficina 205
Teléfono 6063275199 - 3136893001
Pereira – Risaralda
hospital.rac@gmail.com



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Al ingresar al proceso el 24 de octubre de 2023 la nueva profesional designada por la interventoría (que no es una profesional adicional como se quiere hacer ver, sino un remplazo o sustituto de la profesional que venía realizando el trabajo en el año 2022) y al contar con asistencia técnica del MSPS desde el 23 de noviembre de 2023, se pudo avanzar significativamente en el estudio, pero a costa de importantes reprocesos que incluyeron modificaciones e incluso reemplazo u adición de equipos para el edificio de consulta externa, lo anterior a pesar de que previamente se nos indicó que habían sido validados, para finalmente de pasar de una dotación de 49 a 51 equipos que se concilio y quedo a la espera del concepto final de aprobación del MSPS.

d) Mora en la toma de decisiones sobre las actividades por desarrollar:

En reunión de trabajo realizada en la ciudad de Pereira los días 23 y 24 de noviembre de 2023, en la cual no se contó con la presencia de la Interventoría a pesar de la oportuna convocatoria realizada, dada la presencia anunciada de la asesora biomédica de MSPS se analizó el tema de la segregación del entregable de estudio del componente biomédico en 2 grupos, el primero correspondiente al Edificio de consulta externa cuya construcción está en desarrollo y el segundo correspondiente a los servicios de alta complejidad cuyo requerimiento real se espera se dé en 4 años aproximadamente.

En dicha reunión quedo planteada la necesidad o posibilidad de modificar el alcance que debería darse al componente del estudio correspondiente al edificio de alta complejidad, dado que como lo habíamos manifestado previamente en oficio HRAC-754 la labor que se está desarrollando no será útil por los cambios de tecnología en los equipos disponibles a la fecha de adquisición.

Por último debemos indicar que, los especialistas consultados consideran que no es una buena estrategia manejar conjuntamente el proyecto de inversión en infraestructura hospitalaria y la dotación biomédica dado que los tiempos de ejecución son muy diferentes y en este caso los equipos biomédicos no se requerirán en un plazo no menor a cuatro años.

En oficio HRAC-880 del 15 de diciembre de 2023 manifestamos que no se conocían las posiciones definitivas de la gobernación, el Ministerio, ni la Interventoría sobre la posibilidad de modificar el alcance que debería darse al componente del estudio correspondiente al edificio de alta complejidad.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Sobre uno de los aspectos considerados en las condiciones de trabajo de la prórroga y adición que era la aceptación por parte del MSPS de cotizaciones del año anterior, debe indicarse que esta labor, excluida del alcance para la adición acordado, la asumió la gobernación de Risaralda con su equipo de biomédicos, y a la fecha ante el cambio de año es posible que esta labor deba repetirse. Sobre la misma se indicó en visita de seguimiento del MSPS realizada el 23 y 24 de noviembre de 2023, que esta labor era por demás inocua, sin utilidad práctica, dado que la fecha de adquisición de equipos se realizara en un plazo no menor a los 3 años, periodo en el cual cotizaciones y especificaciones de equipo no estarán vigentes por nuevas condiciones de mercado y oferta de tecnología; al respecto se propuso que la información a presentar se limite a la cotizaciones para permitir establecer un costo probable a verificar usando como referencia los precios más altos que se obtengan, sin pasar al análisis detallado de especificaciones que se modificaran sustancialmente como ya quedo en evidencia al solicitar actualizaciones sobre lo cotizado y especificado el año anterior. Sobre esta condición se quedó de evaluar con los funcionarios del ministerio, quienes efectivamente indicaron que estos estudios se suelen adelantar cuando la infraestructura física tiene un avance superior al 60%, pero no se ha recibido ningún comentario al respecto de la decisión tomada.

De acuerdo a todo lo anterior debe indicarse que no es procedente pretender declara un incumplimiento al consultor por la no entrega en la fecha determinada de un producto para el cual la entidad contratante no cumplió y aún no ha cumplido, con las entregas oportunas y completas de información requerida para que el consultor adelantara su labor, según estaba consignado en el mismo programa de actividades por desarrollar en esta fase del contrato, y sobre las cuales el contratista advirtió de manera oportuna y reiterada sobre los cambios de condiciones y la necesidad de ajuste en las fechas de entrega, recursos humanos requeridos, alcances y costo.

TASACIÓN DE PERJUICIOS

A pesar de la improcedencia del proceso sancionatorio ya evidenciado, debemos mencionar además que la valoración y tasación de perjuicios presenta varias inconsistencias.

En las páginas 20 y 21 del documento “RIS CONSULTOR Oficio de citación por Incumplimiento y CPP 15VF (F)” se establecen los siguientes perjuicios:



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

“PERJUICIOS

Ante el presunto incumplimiento del contratista y sobrepasados los antecedentes de los mismo, se recomienda hacer efectiva la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA del contrato de consultoría No. 1672 de 2023: ... () En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato, así mismo cuando se trate de las causales de caducidad establecidas en la Ley. El cobro se hará de acuerdo como lo determine las normas vigentes.

A continuación, se enuncia los perjuicios por el presunto incumplimiento:

- Al Departamento de Risaralda por la No ejecución total del contrato de consultoría No. 1672 de 2021.
- La no entrega del componente Biométrico, afecta directamente al Presupuesto de obra.

Página 20 de 26

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda
Versión: 3	Vigencia: 09-2010

- La no aprobación ni otorgamiento del aval del proyecto por parte de Ministerio de Salud y Protección social.
- Sin la entrega de este componente no se podrá realizar los pagos faltantes correspondientes al consultor, afectados por la no entrega del componente biométrico, es decir “A la obtención de aval definitivo por parte del MSPS”
- No se podrá dar cierre al contrato de consultoría No. 1672 de 2021.
- Afecta los tiempos de revisión por interventoría establecidos contractualmente.
- Afectación a los pagos de interventoría, afectados por la no entrega del componente biométrico.”

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”	

En las páginas 24 y 25 se tasan los supuestos perjuicios.

Así las cosas, la tasación total de los perjuicios por este presunto incumplimiento afectados por la no entrega del componente Biomédico, sin superar el 20% del valor según la cláusula décimo

Página 24 de 26

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Hacienda
Versión: 3	Vigencia:09-2010

segunda del contrato, es de Doscientos treinta y cinco millones novecientos seis mil ciento noventa y seis pesos.”

CONCEPTO	VALOR
TASACION POR PAGOS CONSULTORIA	\$84.092.503
TASACION POR PAGOS INTERVENTORIA	\$90.081.046
TASACION POR PERSONAL APROBADO CONSULTOR	\$32.195.997
TASACION POR TRABAJOS ADICIONALES INTERVENTORIA	\$29.536.650
TOTAL TASACION	\$235.906.196

IMPROCEDENCIA DE LA TASACIÓN DE PERJUICIOS

En el oficio de citación por presunto incumplimiento la interventoría realiza la tasación de los supuesto perjuicios así:

1. SOBRE PAGOS PENDIENTES AL CONSULTOR



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

1. Pagos pendientes al consultor

VALOR PAGOS PENDIENTE A CONSULTOR CONTRATO INICIAL			
1	A la obtención de aval definitivo por parte del MSPS	5%	\$ 348.802.888
2	Obtención de la licencia de construcción	5%	\$ 348.802.888
TOTAL			\$ 697.605.776
VALOR PAGOS A CONSULTOR ADICIÓN			
1	A la obtención de aval definitivo por parte del MSPS	10%	\$ 71.659.626
2	Obtención de la licencia de construcción	10%	\$ 71.659.626
TOTAL			\$ 143.319.252
TOTAL PAGOS AFECTADOS POR LA NO ENTREGA DEL COMPONENTE BIOMEDICO			
PAGO 1 CONTRATO INICIAL - PAGO 1 ADICIÓN			\$ 420.462.514
20% SEGÚN CLAUSULA PENAL			\$84.092.503

La tasación de perjuicios se calcula sobre los pagos no realizados por la obtención del aval definitivo ante el ministerio.

Esta tasación de perjuicio parte de dos premisas falsas:

- Que el MSPS no dio el aval, situación que a la fecha no ha ocurrido.
- Que si el aval no se otorga es única y exclusivamente por responsabilidad del consultor.

Sobre este aspecto debemos indicar que el Aval del proyecto por parte del MSPS no depende exclusivamente de los estudios, diseños y productos de la consultoría. Depende además de aspectos como el cierre financiero del proyecto y la certificación de otras condiciones e información complementaria que debe presentar la gobernación de Risaralda al MSPS. Así mediante oficio Radicado No. 202223212469461 del 9 de diciembre de 2022, en el cual se determinó la no viabilidad del proyecto, el MSPS entre sus motivaciones, incluyo la no presentación del cierre financiero del proyecto.

Esta situación aún persiste como fue puesto de presente por funcionarios de MSPS en reunión de trabajo del día 1 de diciembre de 2023 con presencia de las siguientes personas:

MSPS	Arq. Rafael Salcedo Ing. Javier Berjan Ing. Norman D. Clavijo P
Gobernación Risaralda	Ing. Miguel Casas Ing. Patricia Cortes Ing. Piedad Jimenez (virtual)
interventoría	Ing. Gina Medaglia Arq. Sergio Sanabria Arq. Catalina Rincon



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

Consultoría

Arq Gustavo Gil
Arq Carlos M Giraldo
Arq Juan Carlos de Leon
Arq Javier Ivan Peralta

En dicha reunión los funcionarios del MSPS indicaron de manera expresa que la Gobernación de Risaralda había radicado sin cierre financiero, manifestando que como sustento de los supuestos aportes de la gobernación para este propósito se presentó un proyecto de ordenanza para una exención parcial de tasas y contribuciones al proyecto; y una carta de intención de la Universidad Tecnológica de Pereira donde indicaban su interés en vincularse o participar del proyecto; sobre ambos documentos manifestaron que los mismos no tenían carácter vinculante y no se podían considerar aportes reales para el cierre financiero.

Además de lo anterior el ministerio evalúa otros aspectos como accesibilidad vial, dotación de servicios públicos que corresponde desarrollar a los partícipes del plan parcial, y en este caso a la gobernación de Risaralda, y que no son responsabilidad de la consultoría y sobre los cuales desconocemos los avances de diseños fase 3 y contratación de obras viales y de redes de servicios públicos, sobre cuya ausencia se indicó en el informe de consultoría #1 desde el primer mes del contrato que podrían afectar el desarrollo del proyecto.



CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

3 CONCLUSIONES

- **ASPECTOS LEGALES:** En el aspecto predial es clara la titularidad del predio, pero se requieren adelantar las actividades de liberación del predio de las restricciones de dominio existentes
- **Aspectos Normativo** la documentación de correspondiente a normas y planimetría del plan parcial vigente solo se pudo usar como información de referencia, ya que de acuerdo a comunicación recibida de parte del equipo técnico de la Gobernación y de la oficina de Planeación Municipal, el plan parcial vigente se encuentra en proceso de modificación. (ver oficio anexo) y muchos de sus componentes, está desactualizada por las mutaciones prediales, por los ajustes propuesto en el trazado vial entre otros.
- **SERVICIOS PÚBLICOS:** Es importante aclarar que las empresas han puesto de presente la no existencia de redes en la zona y la necesidad del desarrollo previo de las redes generales del plan parcial. No es viable por el momento disponer de planos e información precisa para el desarrollo del proyecto y se deberá trabajar en base a información que se reciba al momento de la actualización del plan parcial en el cual se definirán determinantes de estos servicios.
- **ESTUDIOS AMBIENTALES:** De la información recibida se destaca que el predio ya dispone de importantes avances en el trámite de delimitaciones ambientales y permisos. Se dispone ya de la delimitación de áreas de protección de humedales y corrientes de agua, con respecto a las cuales se determina que esta área no será contada como área de cesión para la unidad en su totalidad. Las mismas se emplearán como componentes paisajísticos.

Otra información importante derivada de los estudios ambientales disponibles es la ubicación en la zona occidental de un área del llano antrópico generado hace algunos años y que ha crecido paulatinamente con escombros.

Extracto informe preliminar

Como se expuso anteriormente, el estudio de mercado de equipos biomédicos, requiere tiempo adicional para su desarrollo porque la Gobernación de Risaralda tienen un inmenso atraso en la concertación con el MSPS, a partir de lo cual la solicitud de cotizaciones y verificación de especificaciones puede avanzar sin reprocesos, a la fecha todo lo realizado para los equipos de alta complejidad está sujeto a cambios que implican volver a repetir las actividades ya realizadas, ya que no ha adelantado esta labor con MSPS.

A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades programadas, respecto a este tema.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”	

			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Equipos biomedicos	27/07/2023	29/12/2023						
Definición de equipos finales a incorporar a listado y validación de trabajos previos (Gobernación)	27/07/2023	2/08/2023						
Definición Parcial 20230905-HRAC-CE-20230905-0111	5/09/2023							
Propuesta especificaciones técnicas para los equipos Edificio AC HRAC-CE-20231013-0152	13/10/2023							
Validación equipos y especificaciones con MSPS	3/08/2023	30/08/2023						
Mesas de Trabajo Con MSPS CE	23/11/2023	26/12/2023						
Mesas de Trabajo Con MSPS AC								
Ajuste de fichas y consecución cotizaciones (actualización+pendientes y no aceptadas)	3/08/2023	30/08/2023						
Inicio de actividades de la Consultoría Sin Definición final de equipos por Parte de la Gobernación	10/08/2023	5/09/2023						
Continuación de trabajo y actualización de Formatos	5/09/2023	27/12/2023						
Evaluación por interventoría	31/08/2023	27/09/2023						
Inicio de trabajo del profesional de Interventoría	24/10/2023							
CONSOLIDACION PARA RADICACION MSPS	28/09/2023	4/10/2023						
Atencion RECOMENDACIONES FINALES MSPS	14/11/2023	27/11/2023						
Equipos Edificio Consulta Externa		27/12/2023						
Equipos Edificio Alta Complejidad								
Consolidación información entrega componente	28/11/2023	11/12/2023						
Equipos Edificio Consulta Externa		27/12/2023						
Equipos Edificio Alta Complejidad								

PROGRAMADO

EJECUTADO

2. PERJUICIOS POR PAGOS PENDIENTES A LA INTERVENTORIA

Presenta el interventor la relación cuatro pagos que deberían realizar a la interventoría y que teóricamente no se podrían realizar por el presunto incumplimiento, La sumas supuestamente no viables de pago ascienden a \$450.405.232, sobre los cuales se aplica el 20% de sanción /multa....para un total de \$90.081.046.

2. Pagos pendientes a la interventoría		
VALOR PAGOS PENDIENTES INTERVENTORIA CONTRATO INICIAL		
1	Suscripción del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del PROYECTO DEFINITIVO, junto con la radicación en debida forma de la solicitud de la SEGUNDA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades respectivas, previa aprobación de los informes de interventoría correspondientes.	\$ 278.414.321
2	Con el OTORGAMIENTO DE LA SEGUNDA LICENCIA POR ETAPAS por parte de la curaduría para la construcción de las edificaciones de alta complejidad y demás permisos necesarios debidamente Gestión Contractual aprobados. Dicha entrega será realizada a FINDETER, previa aprobación de los informes de interventoría correspondientes.	\$ 139.207.160
TOTAL		417.621.481
VALOR PAGOS PENDIENTES INTERVENTORIA CONTRATO INICIAL		
1	A la obtención de viabilidad del ministerio	32.783.751
2	A la obtención de la licencia por curaduría	32.783.751
TOTAL		65.567.502
TOTAL PAGOS AFECTADOS POR LA NO ENTREGA DEL COMPONENTE BIOMEDICO		
PAGO 1 y 2 CONTRATO INICIAL - PAGO 1 ADICION		\$ 450.405.232
20% SEGUN CLAUSULA PENAL		\$ 90.081.046

Pagos afectados por la no entrega del componente Biomédico

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

El numeral 1 del segundo grupo de pagos de la tabla anterior que correspondería a pagos pendientes de la adición al contrato (este último aspecto está mal denominado en la tabla), corresponde a un perjuicio no causado a la fecha que como ya se indicó en el punto anterior de observaciones a la tasación de perjuicios, si se llegase a presentar un concepto de NO viabilidad del proyecto por parte del ministerio, el mismo no correspondería exclusivamente a la consultoría, sino que en el estarían involucrados un sin número de aspectos externos a la consultoría y que son del resorte de la misma entidad contratante, en este caso la Gobernación de Risaralda.

En la valoración de perjuicios por pagos pendientes a la interventoría también se incluyen las sumas o pagos que debería recibir la interventoría por el otorgamiento de la segunda licencia de construcción por parte de la curaduría, estos se relacionan en el numeral 1 del primer grupo de actividades y en los numerales 2 de los dos grupos de actividades correspondientes la relación de pagos pendientes interventoría por contrato inicial y pagos pendientes de la adición al contrato (este último aspecto está mal denominado en la tabla).

Sobre lo anterior, claramente **NO** es imputable a la consultoría que la segunda licencia de construcción no haya sido expedida a la fecha, como tampoco tiene relación alguna con el presunto incumplimiento asociado al entregable del componente biomédico.

La demora en la presentación del edificio de hospital a Curaduría en primer lugar se ocasiono ya que la interventoría no quiso revisar el diseño estructural con aisladores tipo LRBs, presionando de forma indebida la utilización de aisladores pendulares de la fábrica MAUREER de Alemania, propuesta con evidentes errores de ingeniería, como está ampliamente documentado.

Además de lo anterior, sobre los trámites para la obtención de licencia de Curaduría, debemos comentar que a la interventoría se le remitió la memorias y planos estructurales para su revisión desde el mes de marzo de 2022, hasta el mes de septiembre de 2022, documentación que no reviso a pesar de estar el contrato de interventoría vigente hasta el 28 de octubre de 2022 y solo emitió observaciones al reinicio del contrato en el mes de diciembre .

Las entregas pendientes de revisar fueron las siguientes:

- HRAC_431 del 3 de agosto, se hizo entrega de edificio de basuras. Se recibe observaciones 1 revisión interventoría el 30 de diciembre de 2022.
- HRAC_442 del 9 de agosto se hizo entrega del edificio de portería. Se recibe observaciones 1 revisión interventoría el 30 de diciembre de 2022.
- HRAC-506 del 29 de septiembre, remisión ocho (8) planos estructurales, memoria de cálculos del edificio de oratoria. Sin revisión o aceptación a la fecha.
- HRAC_467 del 29 de agosto, se realizó entrega del edificio de terapias V2, de acuerdo con modificación arquitectónica solicitada por la Gobernación de Risaralda el 17 de junio de 2022 y observaciones de "interventoría". Se recibe observaciones 2 revisión interventoría el 30 de diciembre de 2022.
- HRAC_ 473 del 6 de septiembre, se hizo entrega de auditorio V2 de acuerdo con observaciones de "interventoría". Se recibe observaciones 2 revisión interventoría el 30 de diciembre de 2022. HRAC_481 del 6 de septiembre de 2022, se hizo entrega de

docencia V2, dando respuesta a observaciones de “interventoría”. Se recibe observaciones 2 revisión interventoría el 30 de diciembre de 2022.

- HRAC_490 del 29 de agosto, se hizo entrega del edificio casa de fuerza V2, atendiendo observaciones de “interventoría”. Se recibe 2 observaciones el 30 de diciembre de 2022.

Hospital

- HRAC-214 de marzo 14 de 2022, se entregaron 13 planos estructurales de plantas de hospital y parámetros de diseño estructural.
- HRAC-261 de mayo 16 de 2022, se entregaron 37 planos estructurales (plantas y refuerzo losas macizas de entrepiso) y memoria preliminar sistema de aislamiento.
- HRAC_437 del 08 de agosto, se hizo entrega de 108 planos estructurales que contenían planta de cimentación, vigas, pilotes y detalles de cimentación, detalles de aisladores sísmicos, muros de contención, despiece de columnas, refuerzo losas, despieces de vigas, detalles escaleras y cortes de la edificación. Memoria estructural de cimentación, muros de contención, losas de entrepiso, escaleras, vigas y columnas
- HRAC_447 del 11 de agosto, se hizo entrega de memoria estructural del edificio de hospital.
- HRAC 489 del 09 de septiembre, remisión de memorias de diseño y 125 planos estructurales edificio hospital con destino a segundo revisor. Incluyendo el diseño y memorias de viguetas.
- HRAC 523 del 07 de octubre, se entregaron planos adicionales del 109- 177 y Memoria actualizada, se incluía información de Estructura metálica, Cubiertas, Fachadas, plantas y cortes tanques de agua de reserva
- HRAC-598 del 9 de diciembre, se remitieron 178 planos donde se incluye la pérgola de acceso, diseño de tanques de aguas lluvias.

Extracto oficio HRAC_632 17 de marzo de 2023 Respuesta a oficio INTHCCQR-IMG2021-389-2023 y complementación oficio HRAC 629 PRORROGA y ADICION.

Sobre estas entregas se recibe observaciones de interventoría el 30 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico.

Observaciones componente estructural

Camilo Corredor <int.hospitalregionalcqr@gmail.com>
Para: JOSE F BURITICA T; Carlos Mauricio Gileto Quintero; DIEGO ALEJANDRO ARIAS DIAZ; RODRIGO ALMEIDA MORA; ANDRES FELIPE MENDOZA CORDERO

viernes 30/12/2022 6:15 p. m.

 DIC_1722_OF_RTI DE EDIFICIO AUDITORIO, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf 725 KB	 DIC_1722_OF_RTI DE EDIFICIO BASURAS, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf 689 KB	 DIC_2322_OF_RTI DE EDIFICIO CASA DE FUERZA, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf 697 KB
 DIC_2122_OF_RTI DE EDIFICIO DE DOCENCIA, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf 734 KB	 DIC_2622_OF_RTI SUPER ESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf 794 KB	 DIC_2622_OF_RTI AISLAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf 1 MB
 DIC_1722_OF_RTI DE EDIFICIO PORTERIA, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf	 DIC_2322_OF_RTI DE EDIFICIO DE TERAPIAS, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD_V.1.0.pdf	 INTHCCQR-IMG2021-370-2022_COMPONENTE ESTRUCTURAL.pdf

Cordial saludo,

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, y tal como se informó en reunión de día de hoy, hacemos envío del oficio INTHCCQR-IMG2021-370-2022 - COMPONENTE ESTRUCTURAL con observaciones para el componente luego de revisión para su información y atención.

Cordialmente,

Atq. CAMILO CORREDOR

COORDINADOR INTERVENTORIA

INTERVENTORIA DE DISEÑO - HOSPITAL REGIONAL CCQR

118-7708864

Todos los aspectos relativos al trámite de la segunda licencia están ampliamente expuestos en comunicaciones previas a la suspensión No. 2 del contrato, y en las solicitud de prorrogas y adición y solicitudes de restablecimiento económico del contrato presentadas por la consultoría en el segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023, y las demoras en

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

este trámite por causas ajenas a la consultoría fueron motivo de la solicitud y posterior aceptación de la modificación en la forma de pago del contrato.

Tal como quedo plasmado en el oficio HRAC-661 del 4 de mayo de 2023

Modificación de la forma de pago:

Los antecedentes guardan gran proporcionalidad y relación directa en la forma de pago que inciden en la actualidad financiera del contrato.

Muchas cosas en la práctica al momento de ejecutar el contrato **no ocurrieron y variaron.**

La imposibilidad de terminar la totalidad de las actividades objeto de la consultoría por causas ajenas al consultor como las ya indicadas, conducen a que los dos pagos pendientes, uno a la aprobación de estudios y diseños y otro la obtención de la licencia de construcción; están condicionados a procesos que ya se indicó tomaran como mínimo cuatro meses correspondientes al desarrollo de la revisión estructural independiente y el ajuste que de dicha revisión se pueda derivar, y el segundo a el posterior trámite de revisión de la curaduría urbana.

Esta situación acarrea para la consultoría una dificultad con el “**equilibrio económico del contrato**”, por tanto, se plantea que la forma de pago se modifique de la siguiente manera:

La consultoría siempre propendió por agilizar este trámite de la segunda licencia de construcción, así fue como remitió en el segundo semestre del año 2022 archivos de planos y memoria estructurales para que contratado el segundo revisor fueran estudiados por este y se obtuviera la segunda licencia en el menor plazo posible, se remitieron liquidaciones de expensas, formulario único par radicación en curaduría, se presentaron propuestas para agilizar el trámite y en fin se adelantaron todas las gestiones posibles para la obtención de la licencia, dado que la demora de este proceso implicaba perjuicios importantes a la consultoría.

Como muestra de lo anterior se presenta extracto de oficio HRAC-698 del 13 de julio de 2023.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

3. SOBRE DEMORAS POR PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSULTORÍA

3. Demoras por presentación personal equipo biomédico del consultor

Adicionalmente ponemos a consideración que solo hasta el 15 de septiembre de 2023, el consultor presentó hojas de vida del equipo de trabajo, es decir 49 días después del reinicio del contrato, por lo que se deberá evaluar el descuento correspondiente a los días no laborados:

PERSONAL PROFESIONAL	VALOR 49 DIAS
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS- INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	\$ 15.045.997
Apoyo medico	\$ 17.150.000
TOTAL A DESCONTAR	\$ 32.195.997

No es procedente esta valoración de perjuicios por diversos motivos.

La disponibilidad de personal prevista en términos de condiciones para el contrato inicial fue la siguiente:

CONDICIONES ORIGINALES				
ESPECIALIDAD		Salario	Total	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Mes		
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS- INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 9.211.835	7,00	64.482.845
TOTAL COSTO DE PERSONAL				64.482.845
FACTOR MULTIPLICADOR				2,10
TOTAL PERSONAL				135.413.975

La disponibilidad prevista en la adición #1 y prorroga #2, fue la siguiente:

ESPECIALIDAD		Salario	Total	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Mes		
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS- INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 9.211.835	3,00	27.635.505
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS- INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 3.500.000	9,00	31.500.000
TOTAL COSTO DE PERSONAL				59.135.505,00
FACTOR MULTIPLICADOR				2,10
TOTAL PERSONAL				124.184.560,50

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”	

En primer lugar, el personal biomédico previsto para el periodo de prórroga del contrato no estaba previsto para un período de cinco (5) meses, sino para un período de tres (3) meses, como se observa en tabla de valoración de la adición del contrato.

ESPECIALIDAD	Unidad	Salario	PARTICIPACION (H-MES)					Total	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL		Mes	1	2	3	4	5		
DIRECTOR DE CONSULTORIA	mes	\$ 10.986.195	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	2.50	27.465.487.50
ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO	mes	\$ 10.986.195	0.80	0.80			0.80	2.40	26.365.668.00
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	mes	\$ 10.986.195	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	4.00	43.944.780.00
ESPECIALISTA EN SALUD	mes	\$ 9.211.835						-	0.00
ARQUITECTO RESIDENTE	mes	\$ 7.739.256	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	38.696.280.00
INGENIERO CIVIL RESIDENTE	mes	\$ 7.739.256	1.00	1.00	1.00		1.00	5.00	38.696.280.00
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS-INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 9.211.835	1.00	1.00	1.00			3.00	27.635.505.00
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS-INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 3.500.000	3.00	3.00	3.00			9.00	31.500.000.00
ASESOR EN REDES Y EQUIPOS-INGENIERO BIOMEDICO O BIOINGENIERO	mes	\$ 3.500.000	3.00	3.00	3.00			9.00	31.500.000.00

Es importante destacar que la consultoría tanto en el periodo inicial del desarrollo del contrato, durante la suspensión (que no era su obligación) y durante la adición, ha contado con el profesional requerido para el desarrollo de la actividad.

En la fase inicial, la ingeniera Carolina Trujillo Rendon desempeñó el papel requerido por 7 meses desde diciembre de 2021 hasta agosto de 2022, según lo respaldan las planillas adjuntas (22389537 Dic-21, 22580845 Ene-22, 22845396 Feb-22, 23066466_Mar-22, 23325307_Abril-22, 23544042_Mayo-2022, 23817401_Junio-2022, 23964315_Julio-2022, 24236608_Agosto-2022).

En el mes de marzo de 2022 se dispuso de una oficina en el edificio perla del Otún donde laboraron las siguientes profesionales, Stefanía Gómez G, Valery Villamizar Avella, Juliana Andrea Cárdenas Álvarez y Yolanda Franco Carmona (Planillas 7831140511-Mar-22, 7832237381_Mar-22, 7832333834_Mar-22, 1372825112-Mar-22).

Además, después de cumplir con el tiempo de dedicación contractual del profesional biomédico, se debió disponer de personal adicional durante el segundo periodo de suspensión, de septiembre a diciembre de 2022, en colaboración con la gobernación. La dedicación de este personal adicional no ha sido reconocida por decisión de Piedad Jimenez.

En la adición #1 y prórroga #2, como es conocido por las partes en el mes de agosto, iniciamos labores con el ingeniero Alexander Ramírez Troncoso y su participación en reuniones de trabajo se documenta en las actas EXT 52 (18-08-2023), EXT 53 (24-08-2023), y EXT 54 (24-08-2023). Sin embargo, por el bajo rendimiento observado, no fue posible continuar trabajando con el ingeniero Ramírez Troncoso. Como resultado, a partir de septiembre, se conformó un nuevo equipo, aprobado por la interventoría, compuesto por el ingeniero Juan Carlos González Martínez, las ingenieras Manuela Fernanda Botero Londoño, Maria Ximena Gallego Yepes, y Julie Pauline Talero Martínez. Este equipo, trabajó durante los tres meses previstos e incluso algunos de ellos extendieron sus labores hasta el 27 de diciembre de 2023 para la finalización y consolidación de la información del edificio de consulta externa.

El trabajo realizado consistió en actualización de formatos de presentación de la información, verificación de fichas técnicas, consecución de cotizaciones e información complementaria, todo en archivo compartido con la interventoría y a la representante de la Gobernación de Risaralda sobre el cual se realizaban las reuniones de seguimiento.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”

El trabajo de este personal está debidamente registrado y certificado mediante las planillas de pago de seguridad social adjuntas (27968241_2023_09, 28128940_2023_10, 28464059_2023_11) así mismo, cuando fue necesaria su participación en las reuniones o comités asistieron a las mismas.

A continuación, presentamos una relación detallada que evidencia y comprueba el personal contratado de acuerdo con los términos contractuales, así como el personal de apoyo contratado adicionalmente en los periodos de 2022 y en el que se evidencia el periodo de trabajo adicional realizado por esta consultoría.

PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	MESES PROGRAMADOS	PERIODO TRABAJADO	TOTAL TRABAJADO (MESES)
CONDICIONES INICIALES				
Carolina Trujillo Rendon	1	7	Dic 2021 -Agosto 2022	8
PROFESIONAL ADICIONAL				
Stefanía Gómez G.	1		Marzo – Abril 2022	1
Valery Villamizar Avella	1		Marzo – Abril 2022	1
Juliana Andrea Cárdenas Álvarez	1		Marzo – Abril 2022	1
Yolanda Franco Carmona	1		Marzo – Abril 2022	1
			Total Participación H-M	12
PROFESIONAL ADICIONAL SEGUNDO PERIODO 2022				
Cristian Salas	1		Sept – Oct 2022	2
Leydy Gomez	1		Sept – Dic 2022	4
Juliana Andrea Cárdenas Álvarez			Oct 2022	1
Yolanda Franco Carmona	1		Sept – Oct 2022	3
Jhon Mario Cerón	1		Sept – Dic 2022	3
Manuela Botero	1		Oct – Dic 2022	3
German Villegas	1		Nov – Dic 2022	1
			Total Participación H-M	17
CONDICIONES ADICIÓN				
Alexander Ramirez Troncoso	1	1	Agosto 2023	1
Gonzalez Martinez Juan Carlos	1	3	Sep – Dic 2023	4
Botero Londoño Manuela Fernanda	1	3	Sep – Dic 2023	4
Gallego Yepes Maria Ximena	1	3	Sep – Dic 2023	4
Talero Martine Julie Pauline	1	3	Sep – Nov 2023	3
			Total Participación H-M	15

Para un total de disponibilidad de 45 H-mes, cuando la disponibilidad contractual era de tan solo 19 H-mes, a pesar de solicitudes de adición de personal y de reconocimiento de personal debido a que las condiciones habían cambiado.

Pretenden elaborar un producto sin disponer de los recursos suficientes, por su valor de \$ 140 mil millones, su valor como producto seria de \$930 millones, y solo dispusieron de \$ 260 millones (menos del 30%).

4. SOBRE TRABAJOS ADICIONALES PARA INTERVENTORÍA

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO							
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”							

4. Trabajos adicionales para interventoría

Debido al incumplimiento por la no entrega del componente biomédico, y en atención a la solicitud de la Gobernación en repetidas mesas de trabajo de hacer pronta entrega de las revisiones, esta interventoría, incorporo a su equipo a una profesional adicional con el fin de agilizar los tiempos de revisión, por lo que requerimos se reconozcan económicamente estos recursos adicionales, solicitud ya realizada a Findeter con oficio INTHCCQR- IMG2021-470-2023 - TRABAJOS ADICIONALES (Anexo 6).

OFERTA ECONOMICA CONTRACTUAL						ADICION		
CONCEPTO	A	B	C	D	E	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL ADICION	EQUIVALENCIA EN DIAS
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BASICO	% DED /DISP	F.M (%)	VALOR MES (AXBXCXD)			
Especialista en Biomédica	2	\$4.500.000	100%	219%	\$19.691.100,00	1,5	\$29.536.650,00	45
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$29.536.650,00	

En primer lugar, no entendemos porque pretenden cobrar al consultor la especialista biomédica que fue adicionada al contrato de interventoría mediante la prórroga #3 y adición #1 del 27 de julio de 2023.

PERSONAL PROFESIONAL							
OFERTA ECONOMICA CONTRACTUAL						ADICION	
CONCEPTO	A	B	C	D	E	No. DE MESES ADICIONALES	TOTAL PARCIAL ADICION
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION /DISPONIBILIDAD	F.M (%)	VALOR MES (AXBXCXD)		
Especialista en dotación biomédica	1	\$ 4.000.000,00	40%	219%	\$ 3.500.640,00	3,50	\$ 12.252.240,00

Es por demás sorprendente que se pretenda cobrar un salario mayor de \$4.500.000 mayor al salario previsto en la adición a la interventoría.

Es importante destacar que, aunque el especialista asignado al componente biomédico de la interventoría tenía un % dedicación/disponibilidad del 40%, solo se integró al proyecto hasta el 24 de octubre. Durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 24 de octubre, este profesional no estuvo disponible para participar en las reuniones de trabajo, como se evidencia claramente en el Acta EXT No. 63 del 24 de octubre de 2023, donde la interventoría presenta a la profesional Erika Rosero.

	CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA”
---	---

DESARROLLO

Se da inicio a la reunión con la presentación de la ingeniera Biomédica de interventoría, la Ingeniera Erika Rosero quien acompañará el proceso de revisión del componente Biomédico, se indica que ella cuenta con la disponibilidad para realizar acompañamiento a las mesas de trabajo y revisión conjunta de la información en cumplimiento a la solicitud recibida por el consultor.

Se requiere por parte de la interventoría la última versión de la información, por parte del consultor para inicio de la misma, la gobernación sugiere iniciar con la información presentada a MSPS.

Adicionalmente, es relevante señalar que la biomédica titular no fue la persona que dirigió las mesas de trabajo, ni presentó documentación de revisión de los trabajos realizados. Dado que no participaron activamente durante los tres primeros meses, resulta incomprensible cómo se pretende realizar un cobro por sus servicios.

Es incomprensible, según la valoración de perjuicios recibida, que la Gobernación como entidad contratante haya autorizado al interventor incorporar 1 biomédica adicional, por 1,5 meses, para una labor de verificación menos compleja, pero se negó adicionar personal al consultor que tiene a su cargo el 100% de la elaboración del estudio de mercado, cuando se conoció que las condiciones de la adición y prórroga habían cambiado.

En el drive del proyecto recibido, no pudimos evidenciar la autorización de incorporar estos 2 profesionales adicionales, tampoco un otrosí con Findeter, ni con la Interventoría de este costo que pretenden hacer valer, será que pretenden reconocer a posteriori un “Hecho cumplido”. Desconocemos los nombres de los profesionales y que labor realizaron, ya que no participaron de ninguno de los comités técnicos.

Con base en estos tres motivos fundamentales, que comprenden la ausencia de participación del personal biomédico, la falta de respaldo contractual para dicho cobro, y que no es a cargo de los honorarios del consultor el pago de honorarios de la interventoría, consideramos que no es procedente el reconocimiento de este.

Sorprende por demás conocer que en la adición de Interventoría del 27 de julio de 2023, se adicione honorarios para personal de productos ya aprobados.

Atentamente,

Enrique Castrillón Trujillo
 REPRESENTANTE LEGAL
 Consorcio Hospital Eje Cafetero